

Pemex Corporativo**Gestión Financiera de KOT Insurance Company**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-6-90T9N-19-0448-2021

448-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos derivados de la operación de KOT Insurance Company, para verificar que sus operaciones se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Además, constatar los beneficios económicos aportados a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,963,519.8	4,028,087.5
Muestra Auditada	6,173,821.3	1,478,676.9
Representatividad de la Muestra	88.7%	36.7%

El universo de auditoría corresponde a los ingresos y egresos de Kot Insurance Company AG (KOT), empresa filial de Petróleos Mexicanos (PEMEX), por 6,963,519.8 y 6,173,821.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales se informaron en el documento denominado *Report of the Statutory Auditor on the Financial Statements to the General Meeting of Shareholders 2020* (Informe del Auditor a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuentas de los Estados Financieros 2020), como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA
(Cifras en miles)

Concepto	Universo		Muestra	
	Importe en miles de dólares	Importe en miles de pesos	Importe en miles de dólares	Importe en miles de pesos
Ingresos	349,772.7	6,963,519.8	310,106.7	6,173,821.3
Egresos	202,328.0	4,028,087.5	74,272.9	1,478,676.9

FUENTE: *Report of the Statutory Auditor on the Financial Statements to the General Meeting of Shareholders 2020* proporcionado por KOT.

Es importante señalar que, en el informe del auditor, mencionado en el párrafo anterior, se indica que los registros contables de la operación de KOT se mantienen en la moneda funcional en dólares; sin embargo, de acuerdo con la ley suiza, los estados financieros dictaminados deben presentarse en francos suizos, los cuales se convierten utilizando el tipo de cambio publicado por dos instituciones financieras suizas: *Eidgenössische Steuerverwaltung (ESTV)* y el *Swiss National Bank*.

Por lo anterior, las cifras presentadas en el informe se muestran en dólares; asimismo, se señala que los importes en moneda nacional se valoraron al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2020 de 19.9087 pesos por dólar (publicado por el Banco de México).

Ingresos

El universo de ingresos por 349,772.7 miles de dólares se integra por:

- a) Las primas ganadas por la prestación del servicio de reaseguro a las compañías "Cedentes" (empresas aseguradoras establecidas en México, con las cuales PEMEX, sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Empresas Filiales contratan pólizas de seguro) por 343,377.0 miles de dólares.
- b) Los cobros por siniestros reclamados a retrocesionarios (reaseguradores internacionales que asumen el riesgo de KOT) por 6,395.7 miles de dólares.

Al respecto, se seleccionó como muestra de auditoría un monto de 310,106.7 miles de dólares (88.7%), que se integró como se indica en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA (INGRESOS)
(Miles de dólares)

Núm. Contrato/ Nota de Cobertura	Número de póliza	Descripción	Importe
Sin número	3921900002258	Póliza Integral que ampara para PEMEX, sus EPS, Empresas del Grupo PMI y, en su caso, Empresas Filiales (2019-2021)	257,375.5
Sin número	E01-2-60-3	Póliza de Seguro de Transporte de Carga y Embarcaciones	38,021.4
Sin número	NCGL-070-1001510-0	Póliza de Seguro de Daños Negocio Especial y Licitaciones	5,375.7
19-002-04	25300 30031974	Póliza de Seguro de Transporte de Carga	2,951.6
19-001-04	25300 30031956	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Carros Tanques	375.5
19-001-03	25300 30031947	Póliza de Seguro de Daño Físico/Carros Tanques (Cobertura abierta)	299.3
Sin número	No Aplica	Siniestros cobrados a retrocesionarios	5,707.7
		Total	310,106.7

FUENTE: Pólizas de seguros y base de datos "01_Earned_Premiums_311220" proporcionados por KOT.

Egresos

El universo de egresos, por 202,328.0 miles de dólares, se integra por:

- a) Las reclamaciones pagadas a las empresas "Cedentes" por los siniestros ocurridos en las instalaciones de PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales, por 93,173.4 miles de dólares.
- b) El pago de primas a retrocesionarios por 109,154.6 miles de dólares.

De este rubro se revisó una muestra de 74,272.9 miles de dólares (36.7%), conforme a lo que se indica a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA (EGRESOS)
(Miles de dólares)

Número de póliza	Descripción	Empresa en la que ocurrió el siniestro	Importe
3921700003733	Póliza Integral que ampara para PEMEX, sus EPS, Empresas del Grupo PMI y, en su caso, Empresas Filiales (2017-2019).	PEMEX Transformación Industrial (PTRI)	35,257.3
3921900002258	Póliza Integral que ampara para PEMEX, sus EPS, Empresas del Grupo PMI y, en su caso, Empresas Filiales (2019-2021).	PEMEX Logística (PL)	9,995.8
E01-2-60-3	Póliza de Seguro de Transporte de Carga y Embarcaciones	PTRI	110.4
25300 30031974	Póliza de Seguro de Transporte de Carga	P.M.I. Trading DAC	3.5
No aplica	Prima de reaseguro pagada por la transmisión de riesgo al mercado internacional de reaseguro.		28,905.9
	Total		74,272.9

FUENTE: Pólizas de seguros y base de datos 01_Claims_Incurred_311220 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, se revisó el rubro de efectivo por 37,373.3 miles de dólares e inversiones a corto y largo plazo por 855,456.6 miles de dólares; así como la aprobación y formalización de un Acuerdo de Línea de Crédito (*Credit Line Agreement*) otorgado a PEMEX en 2020 por 450,000.0 miles de dólares.

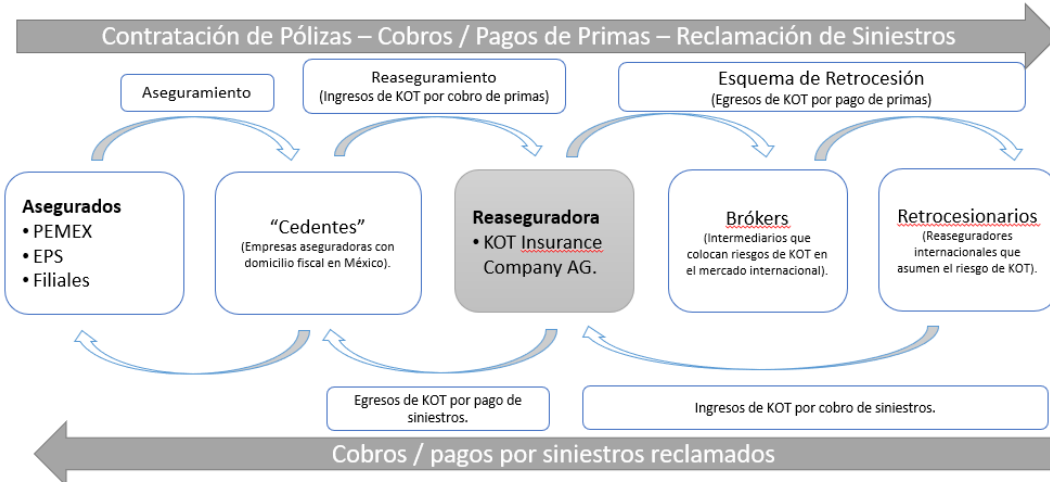
Antecedentes

Mediante el documento denominado *Memorandum of Association of Company Limited by Shares* (Memorándum de Asociación de Compañía Limitada por Acciones), el 25 de febrero de 1993 se constituyó la empresa KOT Insurance Company LTD bajo las leyes de las Islas de las Bermudas. Posteriormente, en los Acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas (*Resolutions of the extraordinary shareholders*) del 11 de marzo de 2004, los accionistas resolvieron por unanimidad el traslado del domicilio de la sociedad a Zúrich, Suiza, el cambio de denominación social a KOT Insurance Company AG y la adaptación del capital social nominal a 8,500.0 miles de francos suizos, integrado por 8,500 acciones asignadas a PEMEX.

El objeto principal de la Sociedad es realizar todo tipo de actividades de reaseguro exclusivamente para PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales; los servicios son proporcionados mediante diversas líneas de negocio denominadas multiperil (riesgo múltiple), marítimas, de construcción, *jack-ups* (plataformas marinas), autos y vida, para ofrecer coberturas sobre los bienes, trabajadores y responsabilidades de las empresas reaseguradas.

Algunos de los procesos que realiza KOT consisten en aceptar el riesgo que transmitieron las diferentes cedentes, evaluar los riesgos aceptados y, en su caso, transmitirlos a los retrocesionarios en el mercado internacional de reaseguro y, finalmente, en caso de que las reclamaciones de las empresas cedentes procedan, pagar los siniestros ocurridos. A continuación, se ejemplifica gráficamente la operación de KOT:

ESQUEMA DE OPERACIÓN DE KOT INSURANCE COMPANY AG.



FUENTE: Elaboración propia, con base en documentos proporcionados por KOT.

Asimismo, se señala que las operaciones de las Empresas Filiales de PEMEX se reportaron en el Estado de Situación Financiera de PEMEX, contenido en el apartado de Información Contable del Tomo VIII “Empresas Productivas del Estado”, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Resultados

1. Marco normativo

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios del control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, contratación, ejecución, ejercicio, pago e ingresos de las operaciones de reaseguro, se verificaron los mecanismos de control implementados con el fin de evaluar si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, naturaleza y muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el presente informe.

Marco normativo de PEMEX

Para regular las actividades de las Empresas Filiales, PEMEX contó con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), así como con diversas políticas y lineamientos que normaron las bases para su creación y modificación, su alineación corporativa, la actuación de los empleados o mandatarios, la información que se debe presentar a PEMEX, las actividades de colaboración o alianzas estratégicas, la evaluación del desempeño y la adopción del sistema de control interno, entre otros temas.

Al respecto, se comprobó que seis instrumentos normativos fueron autorizados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX) y, uno más, por el Director Corporativo de Finanzas; sin embargo, dicha función no se encontró establecida en el Manual de Organización de PEMEX. Asimismo, existieron documentos desactualizados, ya que hacen referencia a la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios (DCANN), con sus respectivas áreas adscritas (subdirecciones y gerencias), las cuales no forman parte de la estructura orgánica de PEMEX vigente a partir del 1º de julio del 2018.

Es importante señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha hecho del conocimiento de PEMEX la falta de actualización de los documentos que regulan el marco normativo de sus Empresas Filiales, tal es el caso de la auditoría 418-DE “Gestión Financiera de Hijos de J. Barreras”, practicada como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019, en la cual se observó lo siguiente:

“...se constató que las Políticas y Lineamientos para Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias, y las Políticas y Lineamientos específicos para las Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, se encuentran desactualizados, ya que refieren como instancia responsable de su aplicación, entre otras, a la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios (DCANN), la cual no forma parte de la estructura orgánica de PEMEX vigente a partir del 1 julio del 2019, y cuyas funciones fueron adquiridas por la Dirección Corporativa de Planeación Coordinación y Desempeño (DCPCD)...”

Asimismo, como resultado de dicha revisión, se emitió la Recomendación con clave “2019-6-90T9N-19-0418-01-001” para que se proporcionara evidencia documental suficiente y competente que acredite que la normativa que regula las operaciones de las Empresas Filiales de participación directa e indirecta de PEMEX y sus EPS sea actualizada, autorizada e implementada, a fin de contar con un marco normativo vigente y acorde con las necesidades de la entidad.

Marco normativo de KOT

Se comprobó que KOT tuvo diversos procedimientos vigentes en el ejercicio 2020 que regularon sus actividades sustantivas, tales como la aceptación de riesgo y el cobro de primas, la retención y retrocesión del riesgo, el pago de los siniestros reclamados y las reglas contables que se utilizan en la administración de la empresa. Al respecto, se observó que el “Procedimiento de retrocesión de riesgos y pago de primas” no se encuentra actualizado, ya que incluye actividades relacionadas con el registro de la información en el “Sistema de Control de Siniestros”, el cual dejó de operar en KOT a partir de septiembre de 2017.

Adicionalmente, en 2020, la entidad fiscalizada no contó con procedimientos que regularan las actividades, plazos, personal facultado y documentación que debe enviarse a los retrocesionarios para realizar la recuperación de los reclamos correspondientes.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, celebrada el 4 de noviembre de 2021, en relación con la falta de procedimientos que regularan las actividades para realizar la recuperación de los reclamos a retrocesionarios, la entidad fiscalizada proporcionó el “Procedimiento de Cobro de Reclamaciones a la Retrocesión”, con vigencia a partir de febrero de 2021.

Respecto del “Procedimiento de Retrocesión de Riesgos y Pago de Primas” informó que se encuentra en proceso de actualización y proporcionó un proyecto y diversas comunicaciones vía correo electrónico entre distintas áreas de KOT, del 11 de noviembre de 2020, en los que se hace constar que se envió dicho proyecto para su revisión; además, elaboró un programa de actividades autorizado por el Director General de KOT para concluir con la actualización de los procedimientos, con fechas compromiso, áreas y personal responsable de su actualización, así como evidencia de las acciones realizadas en 2021 para su cumplimiento.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

2. Estructura organizacional de Kot Insurance Company AG

En relación con la estructura organizacional de KOT, se conoció que en 2020 la empresa contó con diversos documentos normativos vigentes, en los cuales se establecieron los órganos de gobierno, cargos, áreas y funciones del personal que integró su estructura, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- El 11 de marzo de 2004, se aprobaron sus Estatutos Sociales, en los cuales se estableció que los órganos de gobierno de la sociedad son la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y los Auditores Externos.
- El 10 de marzo de 2005, se aprobaron los “Estatutos que rigen la organización interna de la compañía de seguros KOT AG” que regularon las obligaciones del Consejo de Administración de KOT y de su Presidente, así como las del Comité Ejecutivo.
- El 27 de diciembre de 2013, se aprobó el documento *Corporate Governance Charter* (Carta de Gobierno Corporativo), en el que se señala que la sociedad es dirigida y controlada con base en ocho principios que buscan un equilibrio entre la dirección, el control y la transparencia.

Asimismo, KOT contó con los documentos del Organigrama 2020 (*Organigram 2020*) y Estructura Organizacional 2020 (*Organisational Chart 2020*), los cuales contienen la representación gráfica de la estructura de la empresa con sus respectivas adscripciones.

3. Plan de Negocios de Kot Insurance Company AG

En el artículo 70 de la LPM se señala que las EPS y Empresas Filiales deben alinear sus actividades al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y conducir sus operaciones con base

en la planeación, visión estratégica y las mejores prácticas de gobierno corporativo que al efecto apruebe el CAPEMEX. En este contexto, se comprobó que el 9 de marzo de 2020, el Consejo de Administración de KOT autorizó el Plan de Negocios 2020 de KOT (*Kot Insurance Company AG Business Plan 2020*); asimismo, se constató que las metas “Estabilidad financiera”, para evitar la inyección de capital adicional de PEMEX para financiar las operaciones de KOT, y “Rentabilidad”, como principio rector para brindar liquidez a PEMEX, se encontraron alineadas con los objetivos estratégicos 1. “Fortalecer la Situación Financiera de la Empresa” y 6. “Proveer servicios de coordinación y soporte al negocio de manera eficiente y oportuna, con ética, transparencia, y honestidad” del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2019-2023.

4. Seguimiento de PEMEX a las actividades de Gobierno Corporativo en KOT

Informes y evaluación de desempeño de filiales elaborados por la DCANN-DCPCD

Con el análisis de las fichas técnicas de KOT contenidas en los informes semestrales y anuales de 2016 a 2020, elaborados por la entonces DCANN, cuyas funciones actualmente son desarrolladas por la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño (DCPCD), se observó lo siguiente:

- La utilidad de KOT disminuyó en 2020 un 56.2%, al pasar de 179,205.1 a 78,537.2 miles de dólares, principalmente por el decremento de sus ingresos provenientes de las primas de reaseguro suscritas y por aumento en el pago de siniestros.
- En 2020, se aprobó el pago de dividendos a PEMEX por 169,181.3 miles de dólares.
- El desempeño financiero de KOT en 2020 fue de 100.0 puntos, lo cual la sitúa por arriba de la mediana de la industria de 74.4 puntos.
- Los Representantes y Consejeros de KOT tuvieron en 2020 un desempeño del 91.8 puntos y 91.2 puntos, respectivamente.

Evaluación de representantes y consejeros de KOT

Con el análisis de la información y documentación que los Representantes y Consejeros de KOT presentaron a la DCPCD en el ejercicio 2020, se verificó lo siguiente:

- Los Representantes entregaron la información en los términos, condiciones y tiempos establecidos en la normativa.
- Los Consejeros entregaron las cuatro actas de las sesiones del Consejo de Administración de KOT fuera del plazo establecido por la normativa; además, no se acreditó el envío de las copias de las convocatorias.

La acción por la falta de seguimiento y supervisión de la DCPCD en la entrega de la información de los Consejeros se encuentra en la auditoría 437-DE “Cesión en Usufructo de los Derechos Corporativos de PEMEX en Hijos de J. Barreras” de la Cuenta Pública 2020, con la clave 2020-6-90T9N-19-0437-01-001:

“Para que Pemex Corporativo, con la intervención de su Consejo de Administración y de la Dirección General, implemente los mecanismos de operación, control y supervisión que garanticen que la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño vigile que en las Empresas Filiales, tanto de participación directa como indirecta, las actividades de gobierno corporativo, tales como las responsabilidades y atribuciones de los Representantes, Consejeros y de los Órganos de Gobierno, la rendición de cuentas y las actividades de supervisión y seguimiento se realicen de manera puntual y oportuna, y que, en caso de incumplimientos, se efectúen, entre otras, las acciones preventivas, correctivas, administrativas y legales que sean procedentes.”

5. Disponibilidades Financieras de Kot Insurance Company AG

Efectivo

Al cierre del ejercicio 2020, KOT reportó 37,373.3 miles de dólares en el rubro de “Efectivo”, manejados en 6 cuentas bancarias, de las cuales se comprobó que no existieron partidas en conciliación pendientes de aclarar, ni diferencias entre los saldos mensuales reportados en la balanza de comprobación y los importes presentados en las conciliaciones y estados de cuenta bancarios.

Inversiones

En el documento denominado “Explicación de variaciones a diciembre 2020”, se informó que los excedentes de tesorería de KOT representan los recursos líquidos que no se requieren en el corto plazo para hacer frente a las obligaciones generadas por las operaciones corrientes de pago de primas, siniestros y gastos de administración, las cuales, con base en las variables de control de riesgo autorizadas, el programa de pagos vigente y la salvaguarda del capital, se invierten con la finalidad de obtener una rentabilidad.

Asimismo, se informó que, al cierre del ejercicio 2020, las “Inversiones a corto y largo plazo” ascendieron a 855,456.6 miles de dólares, las cuales se custodian mediante los contratos que se mantienen con las instituciones financieras siguientes:

- Banco de Nueva York: Con inversiones a corto plazo por 752,476.9 miles de dólares, en instrumentos emitidos por instituciones financieras, corporaciones y por el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América (EUA).

- Casa de Bolsa Santander: Con un saldo de inversiones a corto plazo por 21,089.3 miles de dólares, en Certificados de la Tesorería de la Federación emitidos por el Gobierno Federal Mexicano.
- Institución Financiera BlackRock: Con un fondo de Inversión a largo plazo por 81,890.4 miles de dólares, en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal de Estados Unidos.

Por otra parte, en el documento denominado: *Comprehensive report on the audit of the financial statements 2020* (Informe integral sobre la auditoría de los estados financieros 2020), emitido por el auditor externo, se señaló que debido a que las inversiones de KOT se encuentran en depósitos a corto plazo, principalmente en papeles comerciales que se invierten a un día o que tienen vencimiento de aproximadamente uno a dos meses y que se adquirieron en un acuerdo de recompra, no hay exposición al riesgo de los mercados de valores.

6. Línea de Crédito otorgada a Petróleos Mexicanos

En la sesión ordinaria del Consejo de Administración KOT realizada el 12 de marzo de 2019, se aprobó una línea de crédito en favor de PEMEX por un monto máximo de 400,000.0 miles de dólares, reembolsables en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, en el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de KOT del 25 de noviembre de 2019, se informó que PEMEX hizo uso completo de la línea de crédito otorgada en 2019 y señaló su interés en solicitar una nueva línea de crédito para el ejercicio 2020, bajo los mismos términos y condiciones del primer crédito aprobado.

En este contexto, el 20 de diciembre 2019, KOT y PEMEX suscribieron el documento denominado *Credit Line Agreement* (Acuerdo de Línea de Crédito), con vigencia del 2 de enero al 14 de diciembre de 2020, por hasta 400,000.0 miles de dólares. Posteriormente, el 20 de abril del 2020, el Consejo de Administración de KOT aprobó un incremento de la línea de crédito otorgada a PEMEX por un monto de 50,000.0 miles de dólares.

Al respecto, se verificó que PEMEX realizó disposiciones y pagos de capital por 850,00.0 miles de dólares; además, efectuó pagos por 8,437.2 miles de dólares, por los costos financieros generados (8,259.4 miles de dólares de intereses y 177.8 miles de dólares de comisiones), los cuales se detallaron en el estado de cuenta bancario de KOT y en las conciliaciones de saldos contables efectuados entre KOT y PEMEX.

Asimismo, se constató que los importes reportados por KOT coinciden con los montos de deuda reconocidos por PEMEX. El análisis de las disposiciones, amortizaciones y el costo financiero de la línea de crédito pagado por PEMEX se presenta en la auditoría 446-DE “Deuda” correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública de 2020.

7. Formalización de contratos de reaseguro

De acuerdo con el Informe integral sobre la auditoría de los estados financieros 2020 (*Comprehensive Report on the Audit of the Financial Statements 2020*), KOT acepta el reaseguro de las empresas “Cedentes” en los mismos términos y condiciones que la póliza original que éstas formalizan con PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales; dicha cesión de riesgos se asume al 100.0% y en ocasiones al 95.0%.

Al respecto, se identificó que en el ejercicio 2020 estuvo vigente el reaseguro de 12 pólizas de seguro emitidas por las empresas Cedentes, de las cuales se seleccionó para su revisión el reaseguro de 6 pólizas de seguro con 4 cedentes. El ingreso reconocido en 2020 fue de 304,399.0 miles de dólares y su detalle se presenta en el resultado 8 “Ingresos por el cobro de primas de reaseguro” de este informe.

En relación con la muestra revisada, se comprobó que sólo en dos casos, se formalizaron los contratos de reaseguro como se muestra a continuación:

FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE REASEGURO VIGENTES EN 2020 (MUESTRA REVISADA)

Póliza de seguro	Datos de la Cedente			Asegurados	% de reaseguro establecido en el contrato de reaseguro formalizado con KOT
	Cobertura	Vigencia			
392190002258	Daño físico directo a todo bien todo riesgo en tierra y mar y la responsabilidad civil general derivada del desarrollo de sus operaciones	30/06/2019 al 30/06/2021		PEMEX, sus EPS, Empresas del Grupo PMI y, en su caso, Empresas Filiales.	100.0%
E01-2-60-3	Transporte de carga y embarcaciones. ^{1/}	20/02/2019 al 20/02/2021		PEMEX, sus EPS, Empresas del Grupo PMI y, en su caso, Empresas Filiales.	100.0%
NCGL-070-1001510-0	Incendio, riesgos hidrometeorológicos, terremoto y erupción volcánica y rotura de maquinaria.	01/07/2020 al 30/06/2021		Grupo Fertinal, S.A. de C.V.	No formalizó contrato de reaseguro
25300 30031974	Transporte de Carga	01/12/2019 al 30/11/2020		P.M.I. Trading Designated Activity (PMI Trading DAC). ^{2/}	No formalizó contrato de reaseguro
25300 30031947	Daño físico a carros tanque	01/12/2019 al 30/11/2020		PMI Trading DAC. ^{2/}	No formalizó contrato de reaseguro
25300 30031956	Responsabilidad civil/carros tanque	01/12/2019 al 30/11/2020		PMI Trading DAC. ^{2/}	No formalizó contrato de reaseguro

FUENTE: Contratos de reaseguro y pólizas de seguro proporcionados por la entidad.

NOTAS: ^{1/} Transporte de carga, cascos, buques, tanques, remolcadores, lanchas, chalanes, dragas, dique deponente y navíos menores, responsabilidad civil e indemnización, responsabilidad civil de fletadores, daño físico y responsabilidad civil de plataformas móviles, equipo ferroviario y dinero y valores.

^{2/} Asegurados adicionales: P.M.I. Holdings B.V., P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V., P.M.I. Services North América, Inc., P.M.I. Holdings North América, Inc., P.M.I. Services B.V., P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., Deer Park Refinery Partnership y/o todas las asociadas, afiliadas y/o interrelacionadas, aliadas, compañías subsidiarias y corporaciones como estén al día de la firma.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que KOT no formalizó contratos de reaseguro con las empresas “Cedentes” cuya póliza de seguro fue contratada directamente por las Empresas Filiales de PEMEX.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, celebrada el 4 de noviembre de 2021, la entidad fiscalizada señaló que “...*Para el caso de las pólizas contratadas directamente por las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos (pólizas no corporativas), las notas de cobertura contienen las Condiciones de Reaseguramiento de conformidad a lo acostumbrado en la práctica de seguros y en cumplimiento de la normativa de seguros...*” e informó que “...*por concordancia con las contrataciones de las pólizas corporativas, desde principio de este año se está trabajando en un formato estándar de Contrato de Reaseguro para las contrataciones exclusivamente de Empresas Filiales...*”; adicionalmente, proporcionó el proyecto de Contrato de Reaseguro de KOT (*KOT Reinsurance Agreement*), así como las comunicaciones mediante correo electrónico durante septiembre y octubre de 2021, en los cuales, el área de Suscripción (*Underwriting*) de KOT envió el proyecto del contrato para su revisión y comentarios a un despacho de abogados. Asimismo, mediante un correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, el Director General de KOT informó a la ASF que el proyecto del contrato se encuentra en atención de los comentarios; por lo anterior, se solventa lo observado.

8. Ingresos por cobro de primas de reaseguro

De acuerdo con el Documento de Explicación de las Principales Variaciones en los Estados Financieros al Cierre de diciembre 2020, KOT reconoce sus ingresos por medio de la amortización lineal (en proporción del tiempo) de las primas suscritas no devengadas durante el periodo de cobertura correspondiente. En este contexto, en 2020 KOT reportó un monto de 343,377.0 miles de dólares por concepto de cobro de primas Inward “Interior”.

Al respecto, se seleccionó, para revisión, un importe facturado y cobrado de 304,399.0 miles de dólares, 88.6% del total, correspondiente a primas cobradas por el reaseguro de seis pólizas de seguro de cuatro empresas “Cedentes”, las cuales otorgaron una cobertura de riesgo sobre las actividades y bienes de PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales como se muestra a continuación:

INGRESOS POR COBRO DE PRIMAS DE REASEGURO EN EL 2020
(Miles de dólares)

Número de póliza	Nota de cobertura (Cover note)			Nota de cobro (Premium Collecting Note)			Pago en estado de cuenta bancarios
	Prima de reaseguro	Comisión de reaseguro	Prima neta	Prima de reaseguro	Comisión de reaseguro	Prima neta	Importe
3921900002258	257,375.5	3,001.6	254,373.9	257,375.5	3,001.6	254,373.9	254,373.9
E01-2-60-3	38,021.4	887.5	37,133.9	38,021.4	887.5	37,133.9	^{1/} 37,134.6
NCGL-070-1001510-0	5,375.7	430.1	4,945.6	5,375.7	430.1	4,945.6	4,945.6
25300 30031974	2,951.6	177.1	2,774.6	2,951.6	177.1	2,774.6	2,774.6
25300 30031956	375.5	22.5	353.0	375.5	22.5	353.0	353.0
25300 30031947	299.3	18.0	281.3	299.3	18.0	281.3	281.3
Total	304,399.0	4,536.8	299,862.3	304,399.0	4,536.8	299,862.3	299,863.0

FUENTE: Documentos denominados *Cover note*, *Premium Collecting Note* y Estados de cuenta bancarios de KOT del 2020.

NOTAS: Las cifras pueden variar por redondeo.

^{1/} La diferencia entre lo facturado y lo reportado en estado de cuenta corresponde a un saldo en favor para KOT por 0.7 miles de dólares, correspondiente a la factura KOTS-PI014-20 cobrada el 2 de junio de 2021.

Es importante señalar que la Comisión de Reaseguro (*Reinsurance Comission*) representa la retribución que recibe la empresa “Cedente” con la finalidad de compensar los gastos para captar y administrar las pólizas cedidas y mantener la cartera; al respecto, en una reunión de trabajo del 15 de septiembre de 2021, personal de KOT precisó que el monto de la comisión se establece entre la empresa “Cedente” y el asegurado durante el proceso de contratación, por lo que dicho monto sólo es de carácter informativo para KOT.

De lo anterior se observó lo siguiente:

- Póliza número NCGL-070-1001510-0.
 - a) De la Nota de cobertura número 20-001-02, dos pagos presentaron desfases de 10 y 12 días entre la fecha programada y la fecha en que se efectuó el pago.
- Pólizas de seguro número 25300 30031974, 25300 30031956 y 25300 30031947.
 - a) De la Nota de cobertura número 19-002-04, en tres pagos se identificaron desfases de 41, 39 y 4 días, entre la fecha programada y la fecha en que se efectuó el pago.
 - b) Los cobros de las notas de cobertura 19-001-03 y 19-001-04 presentaron desfases de 41 y 29 días respecto de la fecha programada.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, celebrada el 4 de noviembre de 2021, la entidad fiscalizada, en relación con los desfases observados entre la fecha programada y la fecha en que se efectuó el pago, la entidad fiscalizada aclaró que uno de los propósitos de KOT como empresa filial de PEMEX es brindarle flexibilidad en el cobro de primas, para que, en caso de que PEMEX, sus EPS o sus Empresas Filiales carezcan de liquidez para realizar el pago en la fecha pactada, se otorguen días adicionales para realizarlo, con la certeza de que su póliza de seguro no será cancelada y que sus riesgos continúan cubiertos. Lo anterior es congruente con el objeto de la sociedad de “realizar todo tipo de actividades de reaseguro exclusivamente para PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales”, por lo que la observación se considera aclarada.

9. Egresos por pago de Siniestros

De acuerdo con el Documento de Explicación de las Principales Variaciones en los Estados Financieros al Cierre de diciembre 2020, en el rubro de “Siniestros”, se registran los pagos realizados a las empresas “Cedentes” por la indemnización de siniestros, gastos de ajuste y gastos de especialistas; asimismo, la estimación de reservas de siniestros en curso se registra con base en la información proporcionada por las empresas “Cedentes” conforme a los reportes emitidos por los despachos ajustadores asignados.

Al respecto, en el ejercicio 2020, KOT reportó 93,173.4 miles de dólares, por concepto de “Siniestros Inward” (Interior), de los cuales se seleccionó para su revisión un importe pagado por 45,367.0 miles de dólares, integrado por (I) el reembolso de cuatro siniestros por 45,363.5 miles de dólares, solicitados por tres empresas “Cedentes”, y (II) el reembolso de Gastos de valuación por 3.5 miles de dólares, por el pago de un especialista para efectuar las tomas de muestras los días 28 y 30 de octubre de 2020, a bordo del Buque Fairchem Conquest ubicado en la terminal de Pajaritos, Veracruz, solicitados por la “Cedente” al amparo de la póliza de seguro 25300 30031974 “Transporte de carga”.

A continuación, se desglosa la muestra seleccionada para revisión por 45,363.5 miles de dólares:

REEMBOLSO DE KOT A LAS EMPRESAS CEDENTES EN 2020 POR SINIESTROS PAGADOS A LOS ASEGURADOS

(Miles de dólares)

Número de siniestro	Descripción	Fecha	Importe reclamado por los asegurados	Importe pagado a los asegurados	% de recuperación de los asegurados
317392670000176	Daños a instalaciones de la refinería de PEMEX, Ing. Antonio Dovalí Jaime, a consecuencia del sismo de 8.2 grados Richter, ubicada en la Terminal de almacenamiento y Reparto de Salina Cruz, Oaxaca. Asegurado: PTRI.	07/09/2017	111,657.0	35,257.3	31.6
319392640000028	Daños derivados del incendio del tanque número "Tv-242" ubicado en la terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz. Asegurado: PEMEX Logística.	06/10/2019	18,800.8	9,995.8	53.2
7267/2019	Robo de polietileno en las ferrotolvas de la empresa Ferrosur, S.A. de C.V., con quien PEMEX estableció un contrato para el transporte de sus productos. Asegurado: PTRI.	02/08/2019	47.5	47.5	100.0
7272/2019	Robo de polietileno en las ferrotolvas de la empresa Ferrosur, S.A. de C.V., con quien PEMEX estableció un contrato para el transporte de sus productos. Asegurado: PTRI.	10/08/2019	62.9	62.9	100.0
	Total		130,568.2	45,363.5	

FUENTE: Informes del ajustador encargado de evaluar los daños de los siniestros ocurridos.

Al respecto, de acuerdo con el Procedimiento para el Pago de Siniestros, Gastos de Ajuste y Gastos de Inspección, el "Informe del ajustador" es considerado como parte de la documentación comprobatoria requerida por KOT para efectuar el reembolso de los siniestros a las empresas "Cedentes", dicho documento se elabora por un experto "Ajustador", el cual investiga las causas del siniestro, determina la cobertura del siniestro de acuerdo con los términos y condiciones de la póliza contratada entre la "Cedente" y el "Asegurado", y estima el valor de los bienes asegurados con la finalidad de establecer la indemnización que le corresponde pagar a la empresa "Cedente". Es importante señalar que el resultado de dicho informe debe estar firmado de común acuerdo por la empresa "Cedente", el "Asegurado" y el "Ajustador".

En este contexto, se efectuó el análisis del "Informe del ajustador" que amparó los términos, condiciones y factores considerados para determinar el monto pagado por la "Cedente" al "Asegurado", conforme se muestra a continuación:

Siniestro 317392670000176

El 8 de septiembre de 2017, la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF), adscrita a la Subdirección de Administración de Riesgos y Aseguramiento de PEMEX, notificó a la aseguradora los daños provocados en las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y

Reparto Salina Cruz, ubicada en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ocasionados como resultado del sismo de 8.2 grados Richter que ocurrió el 7 de septiembre de 2017; entre los daños se encontró el desplazamiento de turbogeneradores, el colapso de persianas de concreto, grietas y rotura de muros, daños en tuberías y derrame de producto, entre otros. El monto reclamado por PEMEX por el siniestro ascendió a 111,657.0 miles de dólares.

De lo anterior, el despacho ajustador determinó disminuir un importe de 38,433.5 miles de dólares del monto reclamado por 111,657.0 miles de dólares debido a que se incluyeron 44 conceptos que no guardaron relación con el alcance y condiciones de la póliza de seguro contratada; por lo que el monto reconocido del siniestro fue de 73,223.5 miles de dólares. Además, el 27 de febrero de 2020, el despacho ajustador presentó el Informe de Actualización (Reporte 06) donde señaló que concluyó con el análisis de la documentación y los comentarios que aportó el asegurado y determinó que el pago final del siniestro reclamado por PEMEX ascendió a 35,257.3 miles de dólares, lo cual representó un 31.6% del importe reclamado originalmente (111,657.0 miles de pesos). Por último, en su informe, el despacho ajustador precisó que en una reunión realizada el 20 de febrero de 2020, PEMEX aceptó el monto determinado del siniestro reclamado.

Siniestro 31939264000028

El 6 de octubre de 2019, la Gerencia de Seguros y Fianzas (GSF), adscrita a la Subdirección de Administración de Riesgos y Aseguramiento de PEMEX, notificó a la “Cedente” los daños provocados por un incendio en la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos en Coatzacoalcos Veracruz. El monto del siniestro reclamado por PEMEX ascendió a 18,800.8 miles de dólares.

Al respecto, el despacho ajustador determinó disminuir un importe de 7,129.0 miles de dólares del monto reclamado por 18,800.8 miles de dólares debido a que se incluyeron conceptos en los rubros de daño físico, limpieza y remoción, y combate al incendio, que no guardaron relación con el alcance y las condiciones de la póliza de seguro contratada; por lo anterior, el monto reconocido fue de 11,671.7 miles de dólares.

En este contexto, el 4 de noviembre de 2020, el despacho ajustador presentó el Informe Final de Ajuste (Reporte 05) en el cual se señaló que concluyó con el análisis de la documentación y consideró los comentarios que aportó el asegurado; con lo que determinó que el pago del siniestro reclamado por PEMEX ascendió a 9,995.8 miles de dólares, lo que representó un 53.2% del importe reclamado originalmente (18,800.8 miles de dólares).

De este caso, se constató que, mediante un oficio del 3 de noviembre de 2020, la Gerencia de Almacenamiento y Servicios Portuarios, adscrita a la Dirección General de PEMEX Logística, hizo del conocimiento de la Gerencia de Seguros y Fianzas adscrita a la DCF de PEMEX la aprobación de la propuesta del despacho del ajustador.

Siniestros números 7267/2019 y 7272/2019

Se suscitó la pérdida de polietileno a consecuencia del robo en 5 y 14 ferrotolvas, el 2 y 10 de agosto de 2019, respectivamente, propiedad de una empresa con la que PEMEX estableció un contrato para transportar sus productos con el fin de hacer llegar las materias primas a sus clientes.

En este sentido, se conoció que, de acuerdo con los documentos de embarque, las ferrotolvas salieron de sus puntos de origen con un pesaje de polietileno por 1,576.3 toneladas; sin embargo, al arribar al lugar de destino, los consignatarios pesaron el producto y reportaron un faltante de 132.9 toneladas, valuado en 2,728.6 miles de pesos (1,186.8 y 1,541.8 miles de pesos, de los embarques del 2 y 10 de agosto de 2019, respectivamente). Es de mencionar que el 17 y 24 de agosto de 2019, la empresa propietaria de las ferrotolvas presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República.

Al respecto, el 22 de octubre de 2019, el apoderado legal de PEMEX Transformación Industrial (PTRI) informó a la Gerencia de Seguros y Fianzas de PEMEX el siniestro ocurrido y presentó la formal reclamación a la aseguradora por 1,541.8 y 1,186.8 miles de pesos. En este contexto, el 3 y 4 de junio de 2020, el despacho presentó el Reporte Final Robo de Polietileno, en el cual determinó procedente la reclamación en los términos presentados por PEMEX.

También se constató que los expedientes de los siniestros y los gastos de valuación revisados, por 45,363.5 y 3.5 miles de dólares, respectivamente, contaron con la documentación establecida en la normativa, tales como la constancia de pago de la empresa Cedente al asegurado, la solicitud de reembolso, la anuencia de KOT, los informes del ajustador o del especialista autorizados por la "Cedente" y, en su caso, los comprobantes de gastos respectivos; además, se verificó que los reembolsos efectuados por KOT se detallaron en los estados de cuenta bancarios y se correspondieron con los efectuados por las "Cedentes" a los asegurados.

10. Ingresos por Siniestros cobrados a los retrocesionarios en 2020

De acuerdo con el Procedimiento para el Pago de Siniestros, Gastos de Ajuste y Gastos de Inspección, KOT realiza una revisión técnica de la procedencia de los siniestros reclamados por las empresas "Cedentes" y, en su caso, efectúa el reembolso correspondiente a éstas. Posteriormente, verifica si el importe de los siniestros pagados se encuentra considerado dentro de los límites establecidos en los programas de retrocesión de KOT y, en su caso, gestiona la recuperación de los fondos.

En este contexto, en el Documento de Explicación de las Principales Variaciones en los Estados Financieros al Cierre de diciembre 2020, KOT informó que ese año se reconoció un ingreso facturado de 6,395.7 miles de dólares por concepto de siniestros cobrados a los retrocesionarios, del que se verificó una muestra del registro del ingreso por 5,707.7 miles de dólares, integrados como se indica a continuación:

1. Un importe de 5,673.9 miles de dólares, por concepto de una recuperación del pago del siniestro número 35100 3108129 Akal H, retrocesionado con el Paquete del programa de retrocesión Multiperil con vigencia 2014-2015, solicitado el 11 de agosto de 2020, del que se constató que, mediante un correo electrónico del 6 de agosto de 2020, el Director de Reclamaciones (*Claims Officer*) solicitó al Gerente de Servicios Operativos de Reaseguro (*Reinsurance Operational Services Manager*), ambas áreas de KOT, la emisión de la nota de cobro, además de informar que se adjuntaron los comentarios del ajustador, la tabla con los siniestros del periodo 2014-2015 y la formalización de los montos.
2. Un importe de 33.8 miles de dólares, por la recuperación de tres siniestros, retrocesionados con el Paquete Marino que solicitó el 2 y 23 de marzo de 2020.

En relación con la evidencia del cobro realizado, la entidad fiscalizada proporcionó los estados de cuenta bancarios en los cuales se identificaron los ingresos de recursos.

11. Egresos por la retrocesión de riesgos de KOT

Como se ha señalado anteriormente, mediante la suscripción del contrato de reaseguro con las empresas “Cedentes”, KOT acepta los riesgos que provienen del aseguramiento de las actividades de PEMEX, sus EPS y Empresas Filiales, posteriormente realiza un análisis para determinar aquellos riesgos que deberán ser incluidos en un esquema de retrocesión (reaseguro que hace el reasegurador de una parte del riesgo que él previamente ha asumido), para que mediante el pago de una prima a un corredor de reaseguros (bróker) éstos se transmitan a los retrocesionarios y, de esta manera, proteger su patrimonio de los daños que pudieran causarle los riesgos reasegurados.

Al respecto, en una reunión de trabajo, la entidad fiscalizada mostró el esquema de retrocesión de riesgos elaborado por KOT vigente en el ejercicio 2020 y argumentó que se trata de un documento confidencial, ya que forma parte de su estrategia de negocios.

Por otra parte, en el Documento de Explicación de las Principales Variaciones en los Estados Financieros al Cierre de diciembre 2020, se reportó un monto de 109,154.6 miles de dólares facturado por los distintos brókers que prestaron sus servicios para colocar el riesgo de las líneas de negocio de KOT con los retrocesionarios del mercado internacional; de dicho monto facturado, KOT realizó, en 2020, pagos por 104,721.1 miles de dólares, de los cuales el 73.2% (76,702.0 miles de dólares) correspondió a pagos a un bróker, el cual se seleccionó para su revisión.

En relación con el proceso de contratación del bróker, mediante una nota informativa del 28 de julio de 2021, la entidad fiscalizada señaló que no existe ninguna normativa emitida por alguna entidad reguladora en la que se establezcan los requerimientos y procesos para la selección del corredor de reaseguros; sin embargo, por iniciativa de KOT, el 2 de mayo de 2019, se realizó la invitación a cinco intermediarios con conocimiento de la operación de empresas cautivas de reaseguro y experiencia en colocaciones de programas de retrocesión

en el mercado internacional. Asimismo, se identificó que, mediante el documento denominado *Broker of Latter* (Carta de Registro del Corredor), el 20 de mayo de 2019, KOT notificó al bróker seleccionado su designación como agente exclusivo para el programa de retrocesión llamado *Multiperil Package Program* (Paquete del Programa Multiperil) por el periodo del 30 de junio de 2019 al 30 de junio de 2020, con opción a renovarse por dos periodos anuales de doce meses, de acuerdo con los resultados de los indicadores clave de desempeño de cada año.

Al respecto, en el documento denominado *KOT Insurance Company AG Business Plan 2020* (Plan de Negocios 2020 de KOT), se informó que en el ejercicio 2020 se le otorgó a Price Forbes el programa de retrocesión llamado *Multiperil Package Program*, por un periodo adicional de dos años. Como justificación de la renovación de dicho bróker como agente exclusivo para el programa de retrocesión, la entidad fiscalizada proporcionó los Indicadores Clave de Rendimiento 2019-2020 (*Key Performance Indicators 2019-2020*), dicho documento concluyó que, sobre la base del desempeño general, se consideró la renovación a Price Forbes para el periodo 2020 a 2021.

En relación con los pagos a Price Forbes por prima de reaseguro, se seleccionó para revisión una muestra de 28,905.9 miles de dólares, de los cuales se verificó que contaron con las facturas y órdenes de pago correspondientes y se constató que los importes se reflejaron en los estados de cuenta bancarios de KOT.

12. Registro Contable de las Operaciones de Kot Insurance Company AG

Se conoció que KOT tiene implementado el Sistema de Aplicaciones y Productos para el procesamiento de datos en su módulo de Finanzas y Contabilidad (SAP FI), en el cual se contabilizan las operaciones realizadas; además, tiene un Manual de Contabilidad que contiene las reglas y regulaciones específicas en materia de seguros, así como la descripción detallada de las cuentas contables que se utilizan para la administración de la empresa de acuerdo con la ley de Suiza. Al respecto, con el análisis de la información recibida, se verificó que los registros contables de las operaciones revisadas se realizaron de conformidad con el Manual de Contabilidad de KOT en las cuentas correspondientes.

13. Cumplimiento Normativo de las actividades de KOT en Suiza

Se conoció que la Swiss Financial Market Supervisory Authority (FINMA) (Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero Suizo), es un organismo regulador independiente cuyo mandato, entre otros, es supervisar a los bancos, las aseguradoras, las bolsas de valores y las instituciones financieras, para garantizar que cumplan con las leyes, los ordenamientos y las circulares del mercado financiero suizo, mediante herramientas de supervisión tales como: *Swiss Solvency Test (SST)* (Prueba de Solvencia Suiza), *Monitoring of Technical provisions* (Monitoreo de las Provisiones Técnicas), *Investment Guidelines* (Pautas de Inversión), *Periodic data and information collection* (Recopilación Periódica de Datos e Información) y *Own Risk and Solvency Assessment (ORSA)* (Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia).

En este contexto, se comprobó que para dar cumplimiento a la regulación Suiza, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de KOT, llevada a cabo el 29 de septiembre de 2020, se informó que se determinó el cálculo de la “SST” para el 2020, con base en el modelo estándar establecido por la FINMA, del que resultó un índice de solvencia del 418.0%, el cual se encuentra por encima del umbral establecido del 150.0% al 200.0%; además, se hizo del conocimiento que en el Informe del Actuario se confirmó que las provisiones técnicas de KOT son adecuadas y su situación de solvencia es muy fuerte y estable.

Posteriormente, se comprobó que mediante el oficio del 17 de diciembre de 2020, la FINMA notificó a KOT la presentación oportuna del Informe sobre el Ejercicio Financiero 2019- Informe SST 2020 (*Reporting on the financial year 2019-SST report 2020*).

Por otra parte, se observó que en el documento denominado *Report of the Statutory Auditor on the Financial Statements to the General Meeting of Shareholders 2020* (Informe del Auditor a la Asamblea General de Accionistas sobre las Cuentas de los Estados Financieros 2020) se señaló que los Estados Financieros de KOT se prepararon de acuerdo con los ordenamientos de supervisión de seguros de la FINMA.

14. Beneficios Estratégicos y económicos aportados por KOT a PEMEX

Beneficios estratégicos

En el Plan de Negocios 2020 de KOT se señaló que su enfoque financiero y operativo para la generación de valor para PEMEX se encontró encauzado en las metas “Estabilidad financiera” para evitar la inyección de capital adicional de PEMEX para financiar las operaciones de KOT y “Rentabilidad” para brindar liquidez a PEMEX, así como en la estrategia “Fortalecimiento del equilibrio financiero de KOT” para optimizar el flujo de efectivo bajo una estricta política de ajuste de siniestros y proveer de liquidez a PEMEX mediante pagos de dividendos o instrumentos alternativos como una línea de crédito.

Adicionalmente, el CEO de KOT indicó que los beneficios estratégicos aportados a PEMEX se encuentran dentro de las actividades realizadas como empresa cautiva de reaseguro, tales como:

- Los programas de reaseguramiento personalizados.
- La obtención de ingresos financieros por la inversión de las primas de riesgos retenidos.
- La cobertura de riesgos tradicionalmente no cubiertos por el mercado.
- El reaseguramiento de riesgos, con y sin historial de siniestralidad.
- La transferencia directa de riesgos a los mercados internacionales de reaseguro.

- La gestión de riesgos complejos en mercados diferentes y cambiantes.
- La agilidad en el pago de reclamaciones.

Beneficios Económicos

En el análisis de las fichas técnicas de KOT contenidas en los Informes anuales de las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias de 2016 a 2020, se identificó lo siguiente:

- En los ejercicios 2016 a 2020 se reportó utilidad, no obstante que en el último ejercicio se registró una disminución de 100,667.9 miles de dólares respecto de 2019, al pasar de 179,205.1 miles de dólares a 78,537.2 miles de dólares, principalmente, por una reducción en sus ingresos y un incremento de los gastos técnicos.
- En los ejercicios de 2016 a 2020 se decretó el pago de dividendos en favor de PEMEX por un total de 726.0 millones de dólares.

Adicionalmente, con el análisis de los indicadores clave de desempeño *Net Combined Ratio* (Índice de Rentabilidad) y *Solvency Ratio* (Coeficiente de Solvencia) enfocados en la actividad de reaseguro que realizó KOT en el ejercicio 2020, se constató que se encontraron dentro de los parámetros considerados como estables; además de que la agencia AM Best emitió para KOT una calificación crediticia “bbb+”, la cual, de acuerdo con la "Escala de Calificaciones Crediticias de AM Best", indicó que presentó una solidez financiera que le permite cumplir con sus obligaciones establecidas en los contratos de reaseguro.

Finalmente, como parte de los beneficios económicos aportados a PEMEX, se conoció que el 20 de diciembre de 2019 se formalizó un Acuerdo de Línea de Crédito (*Credit Line Agreement*) entre KOT y PEMEX por 400,000.0 miles de dólares, en el que podría realizar durante el 2020, una o más disposiciones hasta por el monto máximo otorgado; posteriormente, el 20 de abril de 2020, se otorgó un incremento de dicha línea por 50,000.0 miles de dólares.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos derivados de la operación de Kot Insurance Company para verificar que sus operaciones se

planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; Además, constatar los beneficios económicos aportados a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Lilia Peña Labana

Dagoberto Sotelo Garcia

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el marco normativo que reguló las operaciones de Kot Insurance Company AG y de Petróleos Mexicanos en 2020 y verificar su cumplimiento.
2. Verificar que las actividades de Kot Insurance Company AG en 2020 se alinearon al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
3. Constatar la correcta formalización, ejecución y pago de los contratos de reaseguro y notas de cobertura vigentes en 2020.

4. Verificar que las reclamaciones pagadas por KOT a las empresas Cedentes en 2020 originadas por los siniestros ocurridos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales contaron con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
5. Constatar que los pagos de primas y el cobro de siniestros en 2020, reclamados a los retrocesionarios, contaron con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
6. Comprobar que, en el ejercicio 2020, el registro contable de las operaciones de Kot Insurance Company AG se realizó conforme a la normativa correspondiente.
7. Verificar que, en 2020, el manejo y control de las disponibilidades financieras de Kot Insurance Company AG se realizó conforme a la normativa correspondiente.
8. Analizar los beneficios económicos y estratégicos aportados a Petróleos Mexicanos por la operación de Kot Insurance Company AG en 2020.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño de Petróleos Mexicanos.